

DECRETO No. 462 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del Departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022355693 del 24 de noviembre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$253.229.269), contracreditando las siguientes metas, así: "(i) meta 51 "Ejecutar 20 procesos de acompañamiento social a intervenciones habitacionales en los Municipios del Departamento", del producto 02 "Servicios de asistencia técnica en proyectos de vivienda", por valor de \$65.298.143; (ii) meta 56 "Apoyar técnicamente 10 procesos de titulación y legalización de predios poseídos de manera informal con vivienda de interés social y prioritario", del producto 07 "Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales", por la suma de \$62.952.023; (iii) meta 58 "Apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el Departamento", del producto 31 "Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda", por valor de \$862.463; (iv) meta 59 "Formular la Política Pública de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca", del producto 31 "Servicios de apoyo financiero para adquisición de vivienda", por la suma de \$124.116.640, precisando que con las acciones que ha venido adelantando la Secretaría, el traslado de los recursos no afecta el cumplimiento de las metas anteriormente mencionadas, permitiendo efectuar lo programado para la presente vigencia". Los recursos se acreditarán en la "meta 49 "Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento", del producto 041 "Vivienda de Interés Prioritario mejoradas" por valor de \$253.229.269, con el fin de mejorar las condiciones habitacionales que se presentan en Cundinamarca, por medio del mejoramiento de vivienda en sitio propio, disminuyendo las deficientes condiciones socioeconómicas, habitacionales y ambientales en entornos rurales con mejoramientos en habitaciones, cocinas, pisos y cubiertas, de la población Cundinamarqués".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 414 del 23 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250314	10-11-2022	Mejoramiento de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031920 del 21 de noviembre de 2022 por valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$253.229.269).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$253.229.269), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031920, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					253.229.269
			40					SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					253.229.269
			01					PROGRAMA - ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA					253.229.269

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						051	Producto	META PRODUCTO - Ejecutar 20 procesos de acompañamiento social a intervenciones habitacionales en los Municipios del Departamento	20	Num	11	6,00	65.298.143
			2021004250363					PROYECTO - Fortalecimiento Institucional para la gestión de procesos estratégicos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca					65.298.143
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/051/CC	20210042503634001002	1-0100	002			Producto - Servicios de asistencia técnica en proyectos de vivienda					42.786.287
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/051/CC	20210042503634001002	3-1100	002			Producto - Servicios de asistencia técnica en proyectos de vivienda					22.511.856
						056	Producto	META PRODUCTO - Apoyar técnicamente 10 procesos de titulación y legalización de predios poseídos de manera informal con vivienda de interés social y prioritario.	10,00	Num	10	3,00	62.952.023
			2021004250363					PROYECTO - Fortalecimiento Institucional para la gestión de procesos estratégicos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca					62.952.023
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/056/CC	20210042503634001007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales					26.187.679
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/056/CC	20210042503634001007	3-1100	007			PRODUCTO - Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales					36.764.344
						058	Producto	META PRODUCTO - Apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el departamento.	5,00	Num	1,00	2,00	862.463
			2020004250307					PROYECTO - Apoyo para la adquisición de vivienda digna en el Departamento de Cundinamarca					862.463
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/058/CC	20200042503074001031	1-0100	031			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda					862.463
						059	Producto	META PRODUCTO - Formular la Política Pública de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca	1,00	Num	35	35	124.116.640
			2021004250363					PROYECTO -Fortalecimiento Institucional de apoyo a la gestión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca					124.116.640
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/059/CC	20210042503634001031	1-0100	031			PRODUCTO - Servicios de apoyo financiero para Adquisición de Vivienda					106.116.640
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/059/CC	20210042503634001031	3-1100	031			PRODUCTO - Servicios de apoyo financiero para Adquisición de Vivienda					18.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA													253.229.269

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$253.229.269), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Fogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
Twitter: @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 462 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					253.229.269
			40					SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					253.229.269
			01					PROGRAMA - ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA					253.229.269
					049		Producto	META PRODUCTO - Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los Municipios del Departamento	4.000,00	Num	1235	1200	253.229.269
			2020004250314					PROYECTO - Mejoramiento de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento Cundinamarca					253.229.269
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/049/CC	20200042503144001041	1-0100	041			PRODUCTO - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas					175.953.069
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/049/CC	20200042503144001041	3-1100	041			PRODUCTO - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas					77.276.200
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA												253.229.269	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 462 DE

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **05 DIC 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67185/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 462 DE

Que Progresa!

05 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Jorge Alberto Godoy Lozano
JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Hábitat y Vivienda (E)

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *FAL*
Contratista
- Verificó: **Jairo Alejandro Álvarez Jiménez**
Profesional universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Mendez** *FPM*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico

